

R.D. N° 1-54/2018.-

Montevideo, 24 de enero de 2018.-

**COOPERATIVA MAESTROS DE
CANELONES (CO.MA.CA.) CLUB
DE NIÑOS GRANJERITOS - INAU
Sol. estadía en la Colonia de
Vacaciones “Martín O. Machiñena”.-**

DIR.TÉC.PREST./3631

VISTO: la solicitud de alojamiento en las instalaciones de la Colonia de Vacaciones, del 14 a 16.02.2018, formulada por la Cooperativa Maestros de Canelones (COMACA) quien tiene a su cargo en convenio con INAU el Club de Niños Granjeritos, para un grupo de niños asistidos pertenecientes a un entorno socio económico vulnerable;

RESULTANDO: **I)** que la peticionante en convenio con el referido Instituto desarrolla un proyecto Institucional y Pedagógico, brindando atención a niños de contexto vulnerable en busca de fortalecer su desarrollo biopsicosocial;

II) que según lo informado por la Gerencia de la Colonia de Vacaciones de Raigón, se cuenta con disponibilidad para 69 niños y 13 adultos en esa fecha;

III) que en el caso particular, si bien la solicitud no queda comprendida en el convenio BPS – INAU, existen antecedentes de autorizaciones similares en las que se ha exonerado del pago de la tarifa a niños y adolescentes, así como se ha dispuesto un abatimiento del costo para los adultos acompañantes;

CONSIDERANDO: que dentro de los objetivos del Organismo se encuentra el de llevar a cabo acciones específicas tendientes a la promoción y desarrollo individual y social de sus beneficiarios, en especial del niño y el joven, por lo se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR A LA COOPERATIVA MAESTROS DE CANELONES (CO.MA.CA) QUIEN TIENE A SU CARGO EN CONVENIO CON INAU EL CLUB DE NIÑOS GRANJERITOS, EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA COLONIA DE VACACIONES “MARTÍN O. MACHIÑENA” DE RAIGÓN, PARA EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE 69 NIÑOS Y 13 PERSONAS ACOMPAÑANTES DEL 14 AL 16.02.2018.-
- 2º) LOS NIÑOS ESTÁN EXONERADOS DEL PAGO, MIENTRAS QUE LOS ADULTOS ABONARÁN EL 25% DE LA TARIFA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA R.D. N° 15-12/2011, DEL 25.05.2011.-

R.D. N° 1-54/2018.-

- 3°) COMUNÍQUESE A LA COOPERATIVA MAESTROS DE CANELONES (CO.MA.CA), A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS, Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA PRESTACIONES SOCIALES) A SUS EFECTOS.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General
pm/vd

HEBER GALLI
Presidente